



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**

ACTA NÚM. 02/2016.-.

PRESIDENTE:

D. Martiano Cuesta Pilar

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Raúl Bermejo Sanz.

D. Gustavo Herranz García.

D. Jesús Manuel Llorente Muñoz

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz. (Se incorporó a la Sesión a las 14: 15 horas)

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Dionisio García Esteban

Dña. Lidia Pilar Pérez Herranz.

SECRETARIA:

Dña. María José Rodríguez Rico

En Chañe, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Mariano Cuesta Pilar, segundo Teniente- Alcalde, en el ejercicio de las funciones de sustitución del Alcalde por la ausencia de éste, se reúnen, en las dependencias municipales, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. María José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. segundo Teniente de Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 01/2016 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2016.

Se someten a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del actas nº01/2016 de fecha 27 de enero de 2016, de la que previamente se habían remitido copia a todos y cada uno de los concejales.

El Sr. Concejales D. Jesús Manuel Llorente Muñoz señala como alegación que en el punto 4.2.- PREGUNTAS, donde dice "residuos" tiene que decir "productos", una vez tomado conocimiento, se considera la misma aprobada en los mismos términos en que fue redactada tomando en consideración la mencionada corrección.

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA Y AMBIENTALES.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESION ORDINARIA DE 27 DE ENERO DE 201.



Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 27 de enero de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

25-01-2016.- Por la que se concede Licencia de paso para tubería de riego enterrada a Raúl Alonso Pérez.

25-01-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Ángel Bermejo Albertos.

28-01-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de enero de 2016.

08-02-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

09-02-2016.- Por la que se concede Licencia Ambiental y de Obras a Vodafone España, SAU.

14-02-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

17-02-2015.- Por la que se adjudica el aprovechamiento forestal de maderas 2016 a Forestal Belbe.

26-02-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de febrero de 2016.

01-03-2016.- Por la que se anula la adjudicación de maderas 2016 a Forestran Belbe y se adjudican a Maderas Hijos de Celestino Martínez.

15-03-2016.- Por la que se concede exención de IVTM para tractor a Luís José Martín Gómez.

16-03-2016.- Liquidación tributaria del ICIO y de Intervención Ambiental de Explotación Avícola de Exagro.

16-03-2016.- Por la que se concede Licencia Ambiental y de Obras para Explotación Avícola a Exagro.

16-03-2016.- Liquidación tributaria de Comunicación Ambiental y Comunicación de Inicio de Actividad para Clínica de Fisioterapia de Daniel Sanz Bermejo.

16-03-2016.- Por la que se da por cumplido el trámite de Comunicación de inicio de actividad y Comunicación ambiental para Clínica de Fisioterapia de Daniel Sanz Bermejo.

22-03-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Montserrat Bermejo Alonso.

31-03-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las cuotas trimestrales de los préstamos.

31-03-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de marzo de 2016.

06-04-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

20-04-2016.- Por la que se deja sin efecto el nombramiento de Francisco Javier Muñoz Muñoz como tesorero.

25-04-2016.- Liquidación tributaria de la Tasa por intervención ambiental de Corral Doméstico de Antonio Merino Romero.

25-04-2016.- Liquidación tributaria de la Tasa por intervención ambiental de Corral Doméstico de Félix Muñoz Sancho.

25-04-2016.- Liquidación tributaria de la Tasa por intervención ambiental de Corral Doméstico de Gregoria Sancho Martín.

27-04-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de abril de 2016.

29-04-2016.- Por la que se aprueba celebrar Matrimonio Civil entre Fernando de Evan Muñoz y María Cruz Lotero Alonso.

29-04-2016.- Por la que se aprueba la ayuda a la Asociación de las Mujeres de Chañe.



29-04-2016.- Por la que se aprueba el pliego de las piscinas 2016.

16-05-2016.- Por el que se firma el Convenio con la Diputación Provincial para la prestación del servicio de recogida de perros abandonados.

18-05-2016.- Por el que se firma el Convenio con la Asociación Asdas para cesión de local.

23-05-2016.- Por la que se reconoce el derecho de indemnización a AXA Seguros.

27-05-2016.- Convocatoria Sesión Ordinaria el 31 de mayo de 2016 a las 13,00 horas.

2.2.- DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA Y AMBIENTALES.

OBRAS:

- Obra menor enfoscado de pared a Ángel Bermejo Albertos.
- Obra menor Retejar cobertizo Montserrat Bermejo Alonso

AMBIENTALES:

- Corral Domestico de Antonio Merino Romero.
- Corral Domestico de Félix Muñoz Sancho.
- Corral Domestico de Gregoria Sancho Martín.

3º.- FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 26 DE JUNIO 2016.

Por medios telemáticos se procede al sorteo de los miembros que formarán la Mesa Electoral para las elecciones del 26 de junio de 2016, que da el siguiente resultado:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ELECTOR
PRESIDENTE	BERMEJO VIDAL, MONICA	60
1ºSUPLENTE	SANZ LOTERO, MARTA	473
2ºSUPLENTE	CABRERA MANSO, JOSE IGNACIO	82
PRIMER VOCAL	ESTAL DEL PADILLO,JOSE EMILIO	126
1ºSUPLENTE	GARCIA CATALINA, CARLOS ENRIQUE	143
2ºSUPLENTE	PEREZ ACEVES, M. ISABEL	411
SEGUNDO VOCAL	CARDABA CANO, BEGOÑA MARIA	110
1ºSUPLENTE	ALONSO CARPINTERO, MARIA DEL CARMEN	12
2ºSUPLENTE	LAGUNA GARRIDO,CAROLINA	222

Por unanimidad y en votación ordinaria se Acuerda:

1.- Nombrar a los arriba señalados para que formen parte de la Mesa Electoral para las Elecciones Generales del 26 de mayo de 2016.

2.- Notificar este acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Junta Electoral de Zona.



INTERVENCIONES.-

No se producen.

4º.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2016.

Examinado el expediente tramitado al efecto sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2016, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO.-

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Chañe, que ofrece el resumen de capítulos detallado, según consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar las bases de Ejecución y cuanta documentación se une a este Presupuesto, así como la Plantilla de Personal.

TERCERO: Este acuerdo se expondrá al público durante quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo y el art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. En dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Presupuesto con todos sus documentos y las Bases de Ejecución se considerará definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

CUARTO: El Presupuesto General definitivamente aprobado se publicará resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, y del mismo se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

INTERVENCIONES.-

No hay

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

D. Dionisio García Esteban, Alcalde del Ayuntamiento de Chañe, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Ante la existencia de unos gastos realizados en el ejercicio presupuestario, 2015 correspondientes a las obras de "Sustitución de Tubería de Agua Potable en Calle Real" y

www.chane.es E-mail: info@chane.es / aytocha@yahoo.es Plaza Mayor, 1. 40216 CHAÑE (Segovia). Teléfono: 921 155 001. FAX: 921 155 162.



“Reparación de Aceras en Calle Real”, por importe de 27.100 €, obras que deberían haberse facturado y pagado en su correspondiente ejercicio por estar financiadas con recursos afectados a ese fin, ingresos procedentes de la venta de una parcela urbana también el ejercicio 2015.

Se pretende, por tanto, realizar el pago de dichos gastos aunque a través de su facturación en este año.

Se ha consignado esta circunstancia en el Presupuesto 2016.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de mayo de 2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a gastos realizados en el ejercicio anterior por importe de 27.100 €.

INTERVENCIONES.-

No hay

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

6º.- APROBACION INICIAL DE ENAJENACION MEDIANTE PERMUTA DE DOS PARCELAS MUNICIPALES.

Considerando la problemática puesta de manifiesto en reiteradas ocasiones en relación con el tránsito de ganado ovino por diversas calles de la localidad y visto que la mejor solución es la de buscar una alternativa de paso para el ganado por la zona de la “Carretera Zamorana” uniendo el llamado “Camino de circunvalación”.

Visto además que con esta unión se solucionaría también el vacío que quedo sin arreglar del Camino de circunvalación y facilitaría que las personas que utilizan esta vía para paseo vean cerrado el recorrido sin invadir fincas particulares.

La forma de realizar esta unión es que el Ayuntamiento disponga de las siguientes fincas de propiedad particular:

Polígono 8 Parcela 23 y Polígono 11 Parcela 2.

Tras conversaciones con los propietarios se les propuso la permuta de estas fincas por otras de propiedad del Ayuntamiento, en concreto las situadas en el Polígono 4 Parcela 36 y Polígono 16 Parcela 38, ambas también fincas rusticas.

Visto que constan en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente para poder llevar a cabo la permuta, el Informe del Arquitecto asesor del este Ayuntamiento y los Informes de Secretaría e Intervención, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,



ACUERDO

PRIMERO. Vista le necesidad y conveniencia de llevar a cabo las permutas mencionadas, aprobar el inicio del expediente de enajenación, mediante permuta.

SEGUNDO. Permutar el bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

- Nº Inventario: 1.2.000008
- __ Localización: Polígono 4 Parcela 6
- __ Paraje: Cañada de Torreviejo
- Naturaleza del Bien: Patrimonial con carácter general
- Descripción: Finca Rustica
- Destino: Agrario
- __ Uso: Secano
- __ Linderos: Lindero Norte; Polígono 4 Parcelas 5102,5101
Lindero Sur; Polígono 4 Parcela 5110
Lindero Este; Polígono 4 Parcela 9001
Lindero Oeste; Polígono 4 Parcelas 9003,5109
- __ Aprovechamiento: Labor secano
- Referencia Catastral del bien; 40075A004000060000OX
- Superficie: 18.020 m²
- Cargas y Gravámenes: No tiene cargas ni gravámenes.
- Observaciones: Se adjunta plano de situación.
- __ Valoración técnica: 11.261,00 €
- Datos registrales: Finca; 9461 Tomo; 1981, Libro; 73, Folio; 2. Finca nº 6 del polígono 4 del plano general de concentración parcelaria.

El referido bien se permuta con el que según Certificación catastral aparece a nombre de Josefa Muñoz Muñoz y cuya descripción es la siguiente:

- __ Localización: Polígono 11 Parcela 2
- __ Paraje: Prado Seco
- Descripción: Finca Rustica
- Destino: Agrario
- __ Linderos: Lindero Norte; Polígono 11 Parcela 5098
Lindero Sur; Polígono 11 Parcela 9013



Lindero Este; Polígono 11 Parcela 9004

Lindero Oeste; Polígono 11 Parcela 3

— Referencia Catastral del bien; 40075A0110000200000M

— Superficie: 9.595 m²

— Cargas y Gravámenes: No tiene cargas ni gravámenes

— Observaciones: Se adjunta plano de situación.

__Valoración técnica: 9.595,00 €

__Datos registrales: No disponemos de esta información

TERCERO. Permutar el bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

— Nº Inventario: 1.2.000072

__Localización: Polígono 16 Parcela 38

__Paraje: Laguna Seca

— Naturaleza del Bien: Patrimonial con carácter general

— Descripción: Finca Rustica

— Destino: Agrario

__Uso: Secano

__Linderos: Lindero Norte; Polígono 16 Parcela 9002

Lindero Sur; Polígono 16 Parcela 36

Lindero Este; Polígono 16 Parcela 9001

Lindero Oeste; Polígono 16 Parcela 37

__Aprovechamiento: Labor secano

— Referencia Catastral del bien; 40075A0160003800000L

— Superficie: 3.400 m²

— Cargas y Gravámenes: No tiene cargas ni gravámenes

— Observaciones: Se adjunta plano de situación.

__Valoración técnica: 13.600,00 €

Datos registrales: Finca; 9493 Tomo; 1981, Libro; 73, Folio; 34. Finca nº 38 del polígono 16 del plano general de concentración parcelaria.

El referido bien se permuta con el que según Certificación catastral aparece a nombre de Herederos de Bautista Esteban Aceves y cuya descripción es la siguiente:



- __ Localización: Polígono 8 Parcela 23
- __ Paraje: Terrados
- __ Uso: Regadío
- Descripción: Finca Rustica
- Destino: Agrario
- __ Linderos: Lindero Norte, Este y Oeste; Polígono 8 Parcela 9012
Lindero Sur; Polígono 8 Parcela 9004
- Referencia Catastral del bien; 40075A008000230000OB
- Superficie: 2.759 m²
- Cargas y Gravámenes: No tiene cargas ni gravámenes
- Observaciones: Se adjunta plano de situación.
- __ Valoración técnica: 11.036,00€
- __ Datos registrales: No disponemos de esta información.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de cuanta documentación fuera precisa en la tramitación del mencionado expediente.

QUINTO. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Segovia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. Remitir el expediente completo a la Diputación Provincial de Segovia a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre autorización o dación de cuenta de las enajenaciones de bienes patrimoniales condicionando la eficacia de este acuerdo a que dicha autorización se produzca.

INTERVENCIONES.-

No hay

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

7º.- ACEPTACION DEL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE COMO ENTIDAD RESPONSABLES ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA INICIATIVA LEADERCAL 2014-2020 QUE GESTIONA LA ASOCIACION HONORSE – TIERRA DE PINARES.



Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento de fecha 19 de abril de 2016 por el que se informa del Acuerdo adoptado el día 30 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Asociación Honorse – Tierra de Pinares.

Visto el proyecto de Convenio de Colaboración remitido, a fin de ser suscrito entre la Asociación y este Ayuntamiento de Chañe.

Considerando que Dña. María José Rodríguez Rico, en su condición de Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Chañe, ha prestado su consentimiento para el desempeño de la plaza de que se trata.

Propongo al Pleno de la Corporación el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar ser la Entidad Responsable Administrativa Financiera del programa Leader contemplado en la medida 19 del PDR de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por la Asociación Honorse – Tierra de Pinares.

SEGUNDO.- Nombrar a la Secretaria –Interventora del Ayuntamiento de Chañe, Dña. María José Rodríguez Rico, persona con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos para la realización, en su caso, de las funciones, que le son propias a la Entidad Responsable Financiera de acuerdo al programa Leader 2014-2020 y que establezca la normativa reguladora.

TERCERO.- Otorgar la compatibilidad de funciones de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Chañe, para ejercer como Responsable Administrativo y Financiero, en su caso.

CUARTO.- Aceptar la firma del Convenio Regulador de sus actuaciones con la Asociación Honorse-Tierra de Pinares para la gestión de la iniciativa Leader 2014-2020.

QUINTO.- Autorizar al Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de Chañe, para la firma del Convenio de Colaboración, adoptado por Acuerdo Plenario.

SEXTO.- Compromiso de aprobación del importe por los servicios a prestar por el Secretario- Interventor del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el coste máximo elegible establecido por la normativa leader.

INTERVENCIONES.-

No hay

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.



8º.- DEBATE ORDENANZA FITOSANITARIOS.

La iniciativa de la aprobación de una Ordenanza que regule la utilización de productos fitosanitarios en el municipio de Chañe parte del Concejal D. Jesús Manuel Llorente Muñoz.

El borrador del texto de la Ordenanza fue depositado en la Secretaria y por error no se adjuntó a la notificación de la convocatoria del Pleno por lo que los concejales al no conocer el texto no estaban en disposición de estudiarlo, no obstante se abrió un debate sobre la conveniencia o no de aprobación, dejando para el próximo Pleno su debate.

INTERVENCIONES.-

El Concejal D. Gustavo Herranz señala que actualmente los agricultores que utilizan estos productos son conscientes de las medidas de seguridad que tienen que han de tener ya que este tema está sumamente regulado y que lo que paso el año pasado fue un accidente que podría haber pasado con regulación y sin ella.

El Concejal D. Jesús Manuel Llorente Muñoz dice que el espíritu de esta regulación es el mismo que la Ordenanza Municipal Reguladora del Transporte y Vertido de Residuos Ganaderos en el Término Municipal de Chañe, crear un círculo de seguridad en relación con los tres productos más peligrosos precisamente por si ocurren averías, descuido, accidente...

El Concejal D. Raúl Bermejo Sanz opina que lo de poner un perímetro no sería eficaz porque según venga el aire seguirá oliendo al igual que ocurre con los purines.

El Concejal D. Gustavo Herranz dice que en lugar de su regulación por Ordenanza sería mejor la aprobación de un "Decálogo de Buenas Practicas".

El Concejal D. Mariano Cuesta Pilar señala que actualmente tenemos exceso de normativa y apoya al Concejal D. Gustavo Herranz en su regulación a través de un "Decálogo de Buenas Practicas".

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

No se procede a la votación ya que los concejales no han tenido acceso al texto del proyecto de Ordenanza.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1- RUEGOS

No se producen ruegos.

4.2- PREGUNTAS

No se producen preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D.  Domingo García Esteban

LA SECRETARIA

Fdo.:  María José Rodríguez Rico.